

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 28-2010

Guatemala, 5 de marzo de 2010

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a cinco modificaciones presupuestarias, destinadas a financiar gastos de funcionamiento de la Gerencia General y los Registros General Mercantil de la República y de la Propiedad Intelectual; regularizar gastos con cargo a varias donaciones; cubrir gastos relacionados con las demandas presentadas al Estado de Guatemala, ante el Centro Internacional de Arreglo de diferencias Relativas a Inversiones -CIADI-; así como, incorporar recursos de las donaciones "Fortalecimiento de la Posición de Guatemala en los Mercados Internacionales -FOGUAMI-" y "Programa de Apoyo a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional de Guatemala y su Plan Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **115** de fecha **05 MAR. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Economía, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>40,538,805.00</u>	<u>40,538,805.00</u>
14	Ministerio de Economía	61	61	899,967.00	899,967.00
26	Ministerio de Economía	11	11	565,822.00	565,822.00
			31		11,368,481.00
		61		11,368,481.00	
28	Ministerio de Economía	11		1,000,000.00	
		52		12,000,000.00	
		61	61	495,242.00	13,495,242.00
30	Ministerio de Economía	52	61	3,750,000.00	3,750,000.00
34	Ministerio de Economía	52	11	10,459,293.00	10,459,293.00

Fuentes de financiamiento:

11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

TOTAL:

DEBITO	CREDITO
1,565,822.00	11,025,115.00
	11,368,481.00
26,209,293.00	
12,763,690.00	18,145,209.00
<u>40,538,805.00</u>	<u>40,538,805.00</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

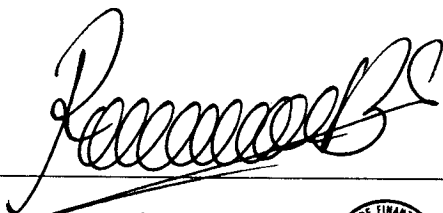
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>40,538,805.00</u>	<u>40,538,805.00</u>
Ministerio de Economía	<u>40,538,805.00</u>	<u>40,538,805.00</u>
Funcionamiento	27,538,805.00	27,012,762.00
Inversión Financiera	7,000,000.00	
Inversión Física	6,000,000.00	13,526,043.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.40,538,805.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



José Ricardo Barrientos Quezada
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

